



IMPUTA LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN A FRANCISCO “N” EX ALCALDE DE ZACATEPEC POR UNA OBRA QUE NUNCA ENTREGÓ Y POR LA QUE PAGÓ MÁS DE 1MDP A UNA EMPRESA “FANTASMA” [1]

BOLETÍN DE PRENSA

2020

[2]

IMPUTA LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN A FRANCISCO “N” EX ALCALDE DE ZACATEPEC POR UNA OBRA QUE NUNCA ENTREGÓ Y POR LA QUE PAGÓ MÁS DE 1MDP A UNA EMPRESA “FANTASMA”

- Como medidas cautelares deberá acudir a firmar cada dos meses a la UMECA y tiene prohibido salir del país

Por los delitos de Peculado, Ejercicio Abusivo de Funciones y Ejercicio Ilícito del Servicio Público fue imputado por la Fiscalía Anticorrupción, Francisco “N”, ex presidente municipal de Zacatepec, ya que presuntamente durante su gestión gubernamental reportó una obra como terminada pero ésta no se llevó a cabo y fue pagada a una empresa que no existe.

Hoy 16 de octubre de 2020, en la Ciudad Judicial de Jojutla, el Agente del Ministerio Público de la Fiscalía Anticorrupción expuso la investigación que se desarrolló, a partir de la denuncia promovida por la administración actual del ayuntamiento de Zacatepec, relacionada con la causa penal JC/094/2020 y presentó 45 datos de prueba en contra del ex edil.

De los elementos documentales y testimoniales recabados, se desprende que el ex alcalde reportó como



IMPUTA LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN A FRANCISCO “N” EX ALCALDE DE ZACATEPEC POR U

Published on Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos
(<https://fiscaliaanticorruccion.morelos.gob.mx>)

realizada una obra de drenaje sanitario para las calles Emiliano Zapata y Otilio Montañón en la colonia 10 de abril del municipio de Zacatepec, pero no existen evidencias de que los trabajos se hayan realizado, aunque sí fueron pagados un millón 300 mil pesos a la empresa *fantasma* “Mantenimiento y Modernización MC”.

A solicitud de la Fiscalía Anticorrupción, la jueza impuso como medidas cautelares al ex presidente municipal, acudir a firmar bimestralmente a la Unidad de Medidas Cautelares (UMECA) y no salir del país. En tanto, otorgó a la defensa 144 horas para la audiencia de vinculación.

De acuerdo con el artículo 20 constitucional, toda persona imputada tiene derecho "A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa".

URL de origen: <https://fiscaliaanticorruccion.morelos.gob.mx/node/288>

Enlaces

[1] <https://fiscaliaanticorruccion.morelos.gob.mx/noticias/imputa-la-fiscalia-anticorruccion-francisco-n-ex-alcalde-de-zacatepec-por-una-obra-que>

[2] https://fiscaliaanticorruccion.morelos.gob.mx/sites/fiscaliaanticorruccion.morelos.gob.mx/files/noticias/principal/1_19_3_1_1_1_6.png